97-9548

Mitú

Señor
JOSE DAVID LEON BASTIDAS
R.L CONSORCIO J&J SENA
Email: consorcioscijs@gmail.com
CC: ingenieriaraelja@gmail.com
Mitú

Asunto: Respuesta "Entrega de ajustes comité técnico 22 de mayo - Aprobación Modificatoria No. 02 y solicitud de adición en tiempo y recursos para el contrato de interventoría.

Ref.: Respuesta a solicitud de prórroga contractual y gestión de recursos adicionales

Cordial saludo, Sr. León

En atención a su solicitud relacionada con la prórroga del plazo de ejecución y la adición de recursos, y una vez analizada la documentación allegada, esta supervisión se permite manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los principios que rigen la contratación estatal —especialmente los de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva—, la modificación de los contratos estatales resulta procedente cuando se orienta a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción del interés general.

En ese sentido, se evidencia que la solicitud de prórroga cuenta con el **Vo. Bo. de la interventoría**, la cual, con fundamento en el análisis técnico, administrativo, financiero y ambiental, emitió concepto favorable de viabilidad para la aprobación de la modificación en tiempo, señalando que los ajustes planteados son indispensables para atender las necesidades reales del proyecto y asegurar la correcta ejecución y culminación satisfactoria de las actividades constructivas pendientes, conforme a lo expuesto en el documento *"Entrega de ajustes comité técnico 22 de mayo - Aprobación Modificatoria No. 02 y solicitud de adición en tiempo y recursos para el contrato de interventoría"*.

Así mismo, esta supervisión considera que las circunstancias expuestas justifican la ampliación del plazo contractual, en tanto se encuentran debidamente soportadas y guardan relación directa con la adecuada ejecución del objeto del contrato.

En consecuencia, se aprueba la prórroga del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8240890 del 28 de agosto de 2025, por el término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicialmente pactado o de la última modificación vigente, conforme a las condiciones contractuales establecidas.

Ahora bien, en lo relacionado con la aprobación de la prórroga del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8372379 de 2025, esta se encuentra supeditada a la aprobación de la solicitud de adición de recursos ante la Dirección Administrativa y Financiera del SENA – Dirección General. En tal sentido, desde esta supervisión se adelantarán las gestiones correspondientes, con el propósito de evaluar la viabilidad presupuestal requerida para dicho trámite. Los avances y resultados de esta gestión serán informados oportunamente por este mismo medio.

De igual manera, la aprobación de la Modificación No. 02 del contrato de obra también se encuentra supeditada a la aprobación de la adición de recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA – Dirección General, toda vez que dicha gestión resulta necesaria para garantizar la viabilidad presupuestal correspondiente. Los avances relacionados con este trámite serán informados oportunamente por este mismo medio.

La presente aprobación se otorga bajo el entendido de que el contratista deberá continuar garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, observando las condiciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales establecidas.

Atentamente,



Jhon Jairo Agudelo Rincón

JHON JAIRO AGUDELO RINCÓN
Subdirector(e) de Centro Agropecuario y de servicios Ambientales JIRI-JIRIMO

Elaboró: Erika Mabel Aguilar Machado, Profesional G01 Infraestructura - Coordinadora GAAM
Revisó: Nohora Milena Mena Bejarano, Abogada Contratación
Revisó: Claudia Maryem Borrero Pérez – Profesional Infraestructura
Revisó: Milton Harry Valencia Sarmiento – Profesional Infraestructura